CONSORCIO MITIGACION CODITO FASE 4	**CONSORCIO MITIGACION CODITO FASE 4**	
	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLIGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182A, ENTRE CARRERAS 3A Y 6 EN BARRIO EL CODITO FASE 4, DE LA LOCALIDAD DE USAQUEN, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL	
	NIT	901821886-1
	No. CONSECUTIVO	CMCF4-042-2024-070

Bogotá, D.C, 4 de junio de 2025

Señores
CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO
Nit. 901886596-8
Atn. Ricardo Moreno
Representante legal
int.coditofase4@gmail.com
calle 57 No. 6-18 OFICINA 201
ciudad.

REF: CONTRATO DE OBRA No. 042-2024

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLIGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182A, ENTRE CARRERAS 3A Y 6 EN BARRIO EL CODITO FASE 4, DE LA LOCALIDAD DE USAQUEN, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA DEL CONTRATO DE OBRA FONDIGER 042-2024

Cordial saludo.

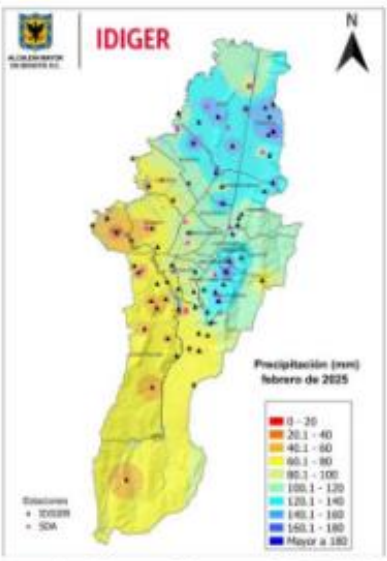
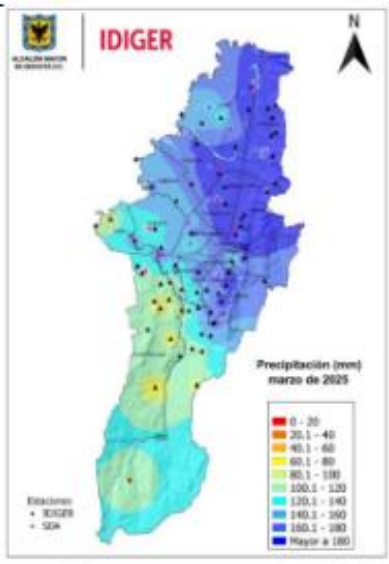
En mi calidad de representante legal del contratista del **Contrato de Obra FONDIGER 042-2024**, cuyo objeto contractual consiste en la *"Construcción de las obras de mitigación por desprendimiento de rocas en el polígono comprendido entre las calles 181 y 182A, entre carreras 3A y 6, en el barrio El Codito Fase 4, localidad de Usaquén"*, y teniendo en cuenta los antecedentes técnicos, administrativos y contractuales que han incidido directamente en el desarrollo del proyecto, me permito solicitar a la Entidad contratante la **prórroga del plazo contractual por un término de Quince (15) días calendario**, con base en los siguientes fundamentos:

1. **Suspensión parcial por análisis de modificatorio**:

   Mediante el **oficio CMCF4-042-2024-057** (Anexo No. 1), el contratista solicitó a la Entidad una respuesta formal frente al trámite de modificación contractual en curso. Esta solicitud generó la necesidad de suspender temporalmente el contrato de obra por un período de **20 días calendario** comprendido entre el **7 y el 27 de mayo de 2025**, con el propósito de realizar mesas de trabajo que permitieran resolver los cuestionamientos planteados en el comunicado **2025IE2849**. Durante este periodo, las observaciones de la Entidad fueron debidamente atendidas, lo que permitió avanzar en la consolidación del **acta de mayores y menores cantidades de obra**, como instrumento que habilita la continuidad de las actividades constructivas conforme a la realidad técnica de campo.

2. **Afectaciones climáticas significativas**:

Conforme a lo manifestado por el contratista mediante el **oficio CMCF4-042-2024-060** (Anexo No. 2), y conforme a los registros de obra, se ha establecido que aproximadamente **el 50% del tiempo de ejecución del contrato ha estado impactado por condiciones climáticas adversas**, particularmente lluvias de alta intensidad, las cuales han imposibilitado la ejecución normal de las actividades programadas, representando un riesgo adicional para la estabilidad del talud y la seguridad del personal en obra.

	
Condiciones climáticas en febrero en la localidad: De acuerdo con el seguimiento de precipitaciones realizado por el IDIGER, durante el mes de febrero en la localidad de Usaquén se registraron precipitaciones mensuales promedio en un rango aproximado de 160,1 a 180 mm. Este nivel de pluviosidad tuvo un impacto adverso sobre el rendimiento proyectado de las actividades laborales en la zona.	**Condiciones climáticas en marzo en la localidad:** Durante el mes de marzo, se observaron niveles de precipitación superiores a los registrados en febrero, superando los 180 mm según los datos del IDIGER. Este incremento en las precipitaciones tuvo un efecto negativo sobre el rendimiento del proyecto, generando retrasos y afectaciones en el desarrollo de las actividades programadas.

Fuente: https://app.sab.gov.co/lluvias/faces/index.xhtml;jsessionid=c55c47ebd5fc86acd12fd4ee8128#mensual

3. **Reinicio de actividades y ampliación de cantidades**:

Tras la reanudación formal del contrato el **27 de mayo de 2025**, la Entidad contratante procedió a validar técnicamente y a formalizar un **acta de mayores y menores cantidades**, en la cual se reconocen aumentos en varios ítems de obra respecto a los valores inicialmente pactados. Dado que estas nuevas cantidades requieren tiempo adicional para su correcta ejecución y teniendo en cuenta la proximidad del vencimiento del plazo contractual, se hace necesaria una **ampliación del término contractual por 15 días calendario**, con el fin de garantizar la ejecución efectiva de las unidades de obra aprobadas.

4. **Trámite de modificación contractual en curso**:

   Actualmente, se encuentra en curso ante la Entidad el trámite de **modificatorio al contrato**, basado en las recomendaciones técnicas emitidas por el contratista e interventoría, que aún está pendiente de respuesta oficial. En tal sentido, resulta jurídicamente procedente y administrativamente razonable solicitar la **prórroga del contrato por 15 días calendario**, para evitar interrupciones en la ejecución y preservar la continuidad operativa del proyecto, conforme a los principios de planeación, responsabilidad y eficiencia consagrados en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993.

En virtud de lo anterior, y en atención a los hechos expuestos y documentados, solicitamos respetuosamente a la Entidad autorizar la **prórroga del plazo de ejecución del contrato FONDIGER 042-2024 por quince (15) días calendario**, a partir del vencimiento del término actual, a fin de culminar con la ejecución de las actividades avaladas técnica y contractualmente.

Cordialmente.



YEISON ALONSO CARDENAS ACOSTA
CONSORCIO MITIGACION CODITO FASE 4
Rep. Legal.
Anexo No. 1 oficio CMCF4-042-2024-057
Anexo No. 2 oficio CMCF4-042-2024-060